



ASOCIACION ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

Dirección postal: Apartado de Correos 4365 - 41080 SEVILLA - Teléfono (95) 456 10 58

Asociación de Ambito andaluz, inscrita con el nº 3494 secc. 1 en R.P.S.E - C.I.F. G - 41407107

ASANDA es miembro de la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, y como socio federado goza de la consideración de Asociación de Utilidad Pública y Benéfico-Docente. ASANDA mantiene Convenio de Colaboración con la Asociación Nacional para la Defensa de los Animales, y a través de A.N.D.A. participa en el EUROGRUP para el Bienestar de los Animales, del Parlamento Europeo. ASANDA es miembro de la Real Sociedad para la Prevención de la Crueldad con los Animales (RSPCA) y de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA).

<http://www.utopiaverde.org/web/asanda>

Correo-e: asanda@infonegocio.com

El que suscribe, Luis Gilpérez Fraile, mayor de edad, con DNI. 28.302.803 y domicilio a efecto de notificaciones en el Apartado Postal 4365, 41080 de Sevilla, en nombre de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, de la que es representante legal, comparece y como mejor en Derecho proceda, dice:

Que por medio del presente escrito viene a formular denuncia sobre la base de infracción del Decreto 62/2003, contra los responsables de los festejos taurinos populares celebrados en Beas de Segura (Jaén) durante la última semana del pasado mes de abril de 2004, y todo ello sobre la base de los siguientes hechos:

a) Que los lugares habilitados para la celebración de los festejos incumplen las disposiciones recogidas en el artículo 4 del Decreto que se cita y más concretamente:

-Que no evitan las rampas que pueden suponer peligro para las reses. Se adjunta como prueba la fotografía numerada como 1 en la que puede observarse la caída de una res por un cortado vertical de unos tres metros. De las varias reses que cayeron por este mismo lugar, una resultó con fractura de una pata trasera. Dicha res fue retirada por una pala excavadora.

-Que las instalaciones habilitadas no son adecuadas para garantizar el descanso y bienestar de las reses. Se adjunta como prueba la fotografía numerada como 2, en la que puede apreciarse que los chiqueros, portátiles y de chapa, son instalados a pleno sol, con temperaturas exteriores superiores a los 30 grados. Durante las supuestas horas de "descanso de las reses", éstas quedan día y noche encerradas en tales chiqueros, situados en la calle principal de la población, con ruidos y molestias continuas.

b) Que durante el transcurso de los festejos que se denuncian, no se adoptaron las medidas necesarias para evitar el maltrato de las reses a que hace referencia el artículo 12.c del Decreto que se cita, y más concretamente:

-Que los animales, menguados en sus fuerzas y deshidratados por su estancia en las condiciones penosas antes expuestas, son sometidos durante demasiado tiempo a tantas carreras y tirones de maromas que caen literalmente reventados. Como prueba se adjunta la fotografía numerada como 3, en la que puede observarse a una res reventada sobre el albero de la plaza; y la fotografía numerada como 4, en la que puede observarse a una res con la mano derecha fracturada y el hueso fuera.

c) Que en el transcurso de los festejos que se denuncian, los animales utilizados fueron sometidos a maltratos de los prohibidos por el artículo 5.2 del Decreto que se cita, y más concretamente:

-Los animales son innecesariamente sometidos a retorcimientos de rabo. Como prueba se adjunta la fotografía numerada como 5, en la que puede observarse una de tales acciones.

Copia a U.P.M.

ASANDA mantiene Convenios de Colaboración en materia de Defensa de los Animales con:
 Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía
 Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía
 Diputación Provincial de Sevilla
 Entidad colaboradora del Defensor del Pueblo Andaluz

R E C E P T O N	JUNTA DE ANDALUCIA Consejería de Gobernación	
	20 MAYO 2004	
	REGISTRO GENERAL	HORA
	4	SEVILLA

-Que se permite y fomenta que los animales se enfrente entre sí, llegando a herirse de gravedad entre ellos. Como prueba se adjunta la fotografía numerada como 6, en la que puede observarse como dos reses se acoranean mientras que las maromas que las sujetan permanecen intencionalmente sueltas.

La Asociación que represento tiene como finalidad, entre otras, el fomento del buen trato y respeto por los animales, por lo que resulta titular de un interés legítimo en la persecución y sanción de los hechos denunciados, y por ello tiene la condición de interesado en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de procedimiento Administrativo Común.

Y por todo lo expuesto, solicita que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, incoe expediente sancionador, tenga por parte interesada a la Asociación que represento, la cual ejercita la acción sancionadora que le corresponde en defensa de sus fines asociativos, que se le notifiquen todas las resoluciones que se adopten, que se le dé vista antes de formalizar propuesta de resolución, y en definitiva imponga a los responsables de la infracción las sanciones previstas, imposición que dejo ya interesada.

Justicia pedida en Sevilla a 19 de mayo de 2004

Luis Gilpérez Fraile



JUNTA DE ANDALUCÍA. DELEGACIÓN EN JAÉN DE LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN.

Jaén, 31 de mayo de 2.004
 S°. Juego/EE.PP.
 Acusando recibo escrito
 Beas/04

Asociación Andaluza para la Defensa
 de los Animales (ASANDA)
 A/A D. Luis Gilpérez Fraile
 Apartado de Correos, núm. 4365
 41080 Sevilla.-

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN	
	2 JUN 2004	
	Registro General DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	3
	9293	JAÉN

A la vista de su escrito de fecha 19 de mayo, mediante el que pone en conocimiento de esta Delegación del Gobierno diversas irregularidades detectadas durante la celebración de los Festejos Taurinos celebrados en la localidad de Beas de Segura (Jaén), durante los días 23, 24 y 25 de abril, se le comunica que con esta misma fecha, por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno, se han abierto Diligencia Previa en averiguación de los hechos denunciados.

A tal efecto se ha procedido a solicitar informe tanto al Presidente del Festejo, como a los Delegados Gubernativos actuantes, procediéndose a continuar las diligencias en relación a los informes que se emitan.

EL JEFE DEL SERVICIO DE JUEGO
 Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Fdo.: José Luis Rodríguez Hermoso



Jaén, 27 de julio de 2004
 Sº. Juego/EE.PP.
 Contestando escrito
 Beas/04

Asociación Andaluza para la Defensa
 de los Animales (ASANDA).
 A/A D. Luis Gilpérez Fraile
 Apartado de correos, núm. 4365
 41080 Sevilla.-

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
	29 JUL 2004
	Registro General DELEGACIÓN DEL GOBIERNO 12664 JEN

Como continuación a nuestro escrito de fecha 31 de mayo, por el que se acusaba recibo de su escrito de fecha 19 del mismo mes, relacionado con supuestas irregularidades en el desarrollo de los festejos taurinos celebrados en la localidad de Beas de Segura (Jaén), se le participa que una vez recibidos informes de los Delegados Gubernativos y Presidente del Festejo, no se aprecia la existencia de infracción a la normativa vigente en materia de espectáculos taurinos y en particular al Decreto 62/2003, procediéndose al archivo de las diligencias abiertas al efecto.

Con independencia de lo anterior se le informa de los derechos que le asisten y recogidos en los artículos 35 y 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo ejercer estos y cualquier otros que considere a su derecho.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO DE
 LA JUNTA DE ANDALUCÍA



Fdo.: Francisco Reyes Martínez

